

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8734 BARCELONA

Don Ignacio Asensio-Wandosell García-Cabañas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita concurso en el que se ha dictado con fecha 10 de enero de 2013, auto declarando al deudor Xavier Lluch Ortiz con domicilio en calle de los Enamorados, 74, 4.º, 4.º de Barcelona 08013, en situación de concurso, y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, con todos los efectos legales inherentes a su declaración

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 22 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130010866-1